



Resolución Ministerial

N° 091-2019-PCM

21 MAR. 2019

Lima,

VISTOS: La Nota de Elevación N° D000174-2019-PCM-OGA de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° D000075-2019-PCM-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del servicio civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor servicio civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, se formalizó la aprobación del documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057"; estableciendo en su numeral 3, la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, la misma que es constituida mediante resolución expedida por el Ministro;

Que, en tal sentido, a través de la Resolución Ministerial N° 281-2017-PCM, se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, a través de los documentos de Vistos, se sustenta la necesidad de reconstituir la referida Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil;

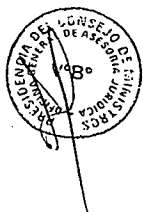
Con las visaciones de la Secretaría General, de la Secretaría Administrativa, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones de Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación del documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconstituir la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Presidencia del Consejo de Ministros, constituida mediante Resolución Ministerial N° 281-2017-PCM, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

- El/la Secretario/a General, quien preside la Comisión.



- El/la Secretario/a Administrativo/a, en representación de la Alta Dirección.
- El/la Secretario/a de la Secretaría de Gestión Pública.
- El/la Secretario/a de la Secretaría de Descentralización, en representación del Viceministerio de Gobernanza Territorial.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos.
- El/la Jefe/a de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

Artículo 2.- Disponer que la presente resolución sea puesta en conocimiento de los integrantes de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, conformada en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y Comuníquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros